

Olympia Schneider M-L

NOTARIO PUBLICO
HUERFANOS 1055 - LOCAL 328
FONOS: 6718326 - 6723008
FAX: 6718326 - SANTIAGO

1/1

72-05-24

1993

18273

1 REPERTORIO N° 1.498

A.J.

3

4

5

6 COMPRAVENTA

7 "SOCIEDAD DE INVERSIONES LAS HIEDRAS LIMITADA"

8 A

9 "SOCIEDAD MADERERA LA UNION LIMITADA"

10 EN SANTIAGO DE CHILE, a treinta y uno de Agosto de mil
11 novecientos noventa y tres, ante mí, OLIMPIA SCHNEIDER
12 MOENNE-LOCCOZ, Notario Público Titular a cargo de la
13 Trigésima Primera Notaría de este Departamento, con Oficio
14 en calle Huérfanos número mil cincuenta y cinco, local
15 trescientos veintiocho; comparecen: don EDMUNDO REINSTEIN
16 BLASENSTEIN, chileno, casado, industrial, domiciliado en
17 calle La Victoria número cero ciento cinco, La Granja,
18 y de paso en ésta, cédula nacional de identidad número
19 dos millones seiscientos treinta y ocho mil ochocientos
20 cincuenta y dos, guión K, en representación, según se
21 acreditará de "SOCIEDAD DE INVERSIONES LAS HIEDRAS LIMITADA",
22 sociedad comercial de su mismo domicilio, por una parte
23 y como vendedora, y por la otra, como compradora, la
24 "SOCIEDAD MADERERA LA UNION LIMITADA", representada, según
25 se acreditará por doña ELIANA ALVAREZ MONTESI, chilena,
26 casada, labores de casa, cédula nacional de identidad
27 número tres millones ciento noventa y tres mil quinientos
28 noventa y uno, guión uno, ambas domiciliadas en calle La
29 Victoria número cero ciento cinco, La Granja, y de paso
30 en ésta, ambos mayores de edad, quienes acreditan su iden-



1 tidad con las cédulas citadas y expresan que han convenido
2 en el siguiente contrato de compraventa: PRIMERO: La
3 "Sociedad de Inversiones Las Hiedras Limitada" es dueña
4 de derechos de un sesenta por ciento en el dominio del
5 inmueble formado por los lotes tres, cuatro, cinco, seis,
6 siete y ocho del plano de subdivisión aprobado por la
7 Ilustre Municipalidad de La Granja, en sesión de nueve
8 de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, acuerdo
9 número trescientos sesenta y siete y por el Decreto
10 Alcaldicio número doscientos cuarenta y nueve de diecinueve
11 del mismo mes y año, archivado en el Conservador de Bienes
12 Raíces de San Miguel, Departamento Presidente Aguirre Cerda,
13 con el número mil seiscientos sesenta y dos, el veintiuno
14 de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, lote que
15 en conjunto forman la parcela dos del plano de subdivisión
16 del fundo Viña Victoria o Chacra Santa Victoria de la Comuna
17 de La granja, del Departamento Presidente Aguirre Cerda,
18 que deslinda en conjunto: AL NORTE, con camino de acceso
19 a las parcelas, hoy calle La Victoria; AL SUR, con fundo
20 San Gregorio, hoy calle Linares; AL ORIENTE, con la parcela
21 cuatro; y AL PONIENTE, con las parcelas C y D. Los deslindes
22 particulares de cada uno de los lotes, son los siguientes:
23 LOTE TRES: AL NORTE, con calle La Victoria; AL SUR, lote
24 seis; AL ORIENTE, con lote cuatro; y AL PONIENTE, con otros
25 propietarios. LOTE CUATRO: AL NORTE, calle La Victoria;
26 AL SUR, lote siete; AL ORIENTE, lote cinco; y AL PONIENTE,
27 lote tres. LOTE CINCO: AL NORTE, calle la Victoria; AL
28 SUR, lote ocho; AL ORIENTE, con otros propietarios; y AL
29 PONIENTE, con lote cuatro. LOTE SEIS: AL NORTE, con lote
30 tres; AL SUR, calle Linares; AL ORIENTE, lote siete; y

NOTARIO PUBLICO
HUTREFANOS 1055 - LOCAL 328
FONOS: 6718326 - 6723008
FAX: 6718326 - SANTIAGO

1 AL PONIENTE, lote dos y otros propietarios. LOTE SIETE:
2 AL NORTE, lote cuatro; AL SUR, calle Linares; AL ORIENTE,
3 lote ocho; y AL PONIENTE, lote seis. LOTE OCHO: AL NORTE,
4 lote cinco; AL SUR, calle Linares; AL ORIENTE, otros
5 propietarios; y AL PONIENTE, lote siete. Los lotes tres,
6 cuatro y cinco encierran cada uno, una superficie de mil
7 quinientos cincuenta y un metros cuadrados aproximadamente
8 y cada uno de los lotes seis, siete y ocho, una de mil
9 quinientos ochenta y un metros cuadrados, aproximadamente.
10 A los lotes en conjunto, o sea, a la parcela dos, le
11 corresponden derechos de agua de sesenta y un milésimos
12 de regador del Canal de Maipo. Adquirió un treinta por
13 ciento de estos derechos por compra a don Edmundo Reinstein
14 Blasenstein, y el treinta por ciento restante de derechos
15 por compra a doña Eliana Alvarez Montesi, según escrituras
16 públicas de fecha diecinueve de Junio de mil novecientos 1504
17 ochenta y siete y de diez de Junio de mil novecientos 151
18 ochenta y ocho, respectivamente, ambas otorgadas en esta 31
19 Notaría, inscribiéndose el dominio a su nombre a fojas
20 siete mil quinientos cuatro número nueve mil quinientos
21 diecisiete del Registro de Propiedad del año mil novecientos 4907
22 ochenta y siete, y a fojas cuatro mil novecientos nueve 569
23 número cinco mil seiscientos noventa y tres del Registro ✓ 53
24 de Propiedad del año mil novecientos ochenta y ocho,
25 respectivamente, ambos del Conservador de Bienes Raíces
26 del Departamento Presidente Aguirre Cerda.- SEGUNDO; Por
27 el presente instrumento don Edmundo Reinstein Blasenstein,
28 en representación de la "Sociedad de Inversiones Las Hiedras
29 Limitada" vende, cede y transfiere a la "Sociedad Maderera
30 La Unión Limitada" por quien compra, adquiere y acepta,



1 para ella su representante doña Eliana Alvarez Montesi
2 los derechos de un sesenta por ciento en el dominio del
3 inmueble individualizado en la cláusula anterior.- TERCERO:
4 El precio de la compraventa es la suma de ciento treinta
5 y cuatro millones novecientos treinta y ocho mil trescientos
6 cincuenta y seis pesos, que la compradora paga con cargo
7 a su cuenta particular como socio de "Inversiones Las
8 Hiedras Limitada", la que se anota en dicha cuenta por
9 esa cantidad. Las partes renuncian a la acción resolutoria
10 que pudiera derivarse de este contrato.- CUARTO: La entrega
11 material de lo vendido se efectúa con esta fecha, a
12 satisfacción del comprador. QUINTO: Los derechos se venden
13 considerando el inmueble como cuerpo cierto, en el estado
14 en que se encuentra actualmente, con todo lo edificado
15 y plantado, con todos sus usos, costumbres, derechos y
16 servidumbres activas y pasivas, libre de hipotecas,
17 gravámenes, embargos y prohibiciones, con sus contribuciones
18 de bienes raíces al día y respondiendo la vendedora del
19 saneamiento en conformidad a la Ley.- SEXTO: Los gastos
20 de este contrato serán pagados por partes iguales y los
21 de inscripción serán de cargo de la compradora.- SEPTIMO:
22 Para todos los efectos de este contrato las partes fijan
23 su domicilio en la ciudad de Santiago, y facultan al
24 portador de copia autorizada de esta escritura para requerir
25 y firmar las inscripciones y subinscripciones que procedan
26 en el Conservador de Bienes Raíces competente.- LA
27 PERSONERIA de don Edmundo Reinsteine Blasenstein para
28 representar a la "Sociedad de Inversiones Las Hiedras
29 Limitada" consta de la escritura de fecha dieciseis de
30 Julio de mil novecientos ochenta y seis, otor-

Olympia Schneider M-L

NOTARIO PUBLICO
HUERFANOS 1055 - LOCAL 328
FONOS: 6718326 - 6723008
FAX: 6718326 - SANTIAGO

-3-

1 gada en esta Notaría, la que no se inserta por ser
2 conocida de las partes y del Notario que autoriza.- LA
3 PERSONERIA de doña Eliana Alvarez Montesi para representar
4 a la "Sociedad Maderera La Unión Limitada" consta de la
5 escritura pública de fecha once de Agosto de mil novecientos
6 setenta y ocho, otorgada en la Notaría de Santiago de don
7 Eduardo Quezada Roldán, que no se inserta por ser conocida
8 de las partes y del Notario que autoriza.- En comprobante
9 Y previa lectura firman.- Se da copia.- Anotada en el
10 Repertorio Notarial con el número mil cuatrocientos noventa y ocho,
11 año mil novecientos noventa y tres.- Doy fe.- *Mhu*

Rut. 79660.330-5.

Rut. 80924.600-0.

Eliana Alvarez Montesi

26 SE ADICIONA A LA ESCRITURA LO SIGUIENTE: IMPUESTO BIENES RAI-
27 CES. Número Rol: dos mil doscientos dieciseis-cero cero cin-
28 co. La Granja. Total a pagar: doscientos veintiocho mil tres-
29 cientos setenta y dos pesos. Hay timbre de Caja Banco con fecha
30 treinta Junio noventa y tres. Nombre: Soc. Inversiones Las Hie-



1 dras Ltda. y ot. La Victoria cero ciento cinco., La Granja."

2 Conforme.-

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

M Clues, s/n

FIRMO Y SELLO LA PRESENTE
COPIA QUE ES TESTIMONIO
FIEL DEL ORIGINAL

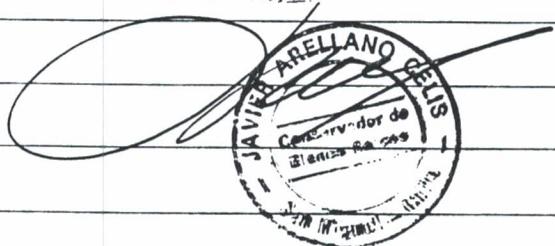
Santiago 6 SEP 1993



M Clues, s/n

15 Haciendo el pago de las contribuciones fiscales,
16 registrada en el Reportorio con el nro. 18273
17 e inscrita en el Registro de la Ciudad, a fs. 11468
18 12981

19 San Miguel, a 27 de Septiembre de 1993
Drs. \$ 160.000 -



CERTIFICO: que esta fotocopia es copia fidel del
documento que consta de TRES-3-/ hojas escritas
que he tenido a la vista para cotejar y que en
este acto devuelvo al Interesado.
Santiago, 2 MAR 1996



M Clues, s/n